



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 JUL. 2024

VISTO la Actuación N° 314/2022 y el Proyecto N° 100103758 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 85 de la Constitución Nacional, se realizó el informe en relación al Examen Especial sobre las Contrataciones llevadas a cabo por AySA en el marco del PISA período 2021 – Convenio, en el ámbito de la ACUMAR.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre el 3 de octubre de 2022 y el 31 de julio de 2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10/07/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

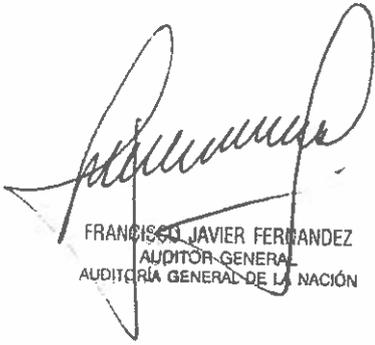
ARTICULO 1° - Aprobar el Examen Especial sobre las Contrataciones llevadas a cabo por AySA en el marco del PISA período 2021 – Convenio, en el ámbito de la ACUMAR, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de la Corte Suprema de Justicia de la

Nación, del Juzgado Criminal y Correccional Federal N ° 12 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N ° 2 de la Ciudad de Morón – Provincia de Buenos Aires, la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

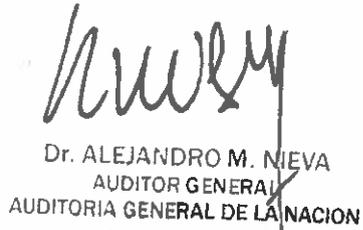
RESOLUCIÓN N° 79 /2024 – AGN



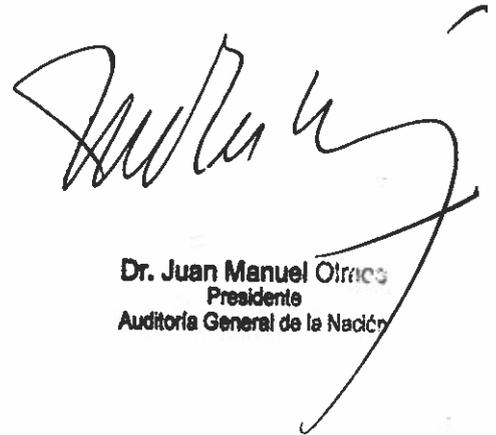
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN



Dra. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoria General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Oirico  
Presidente  
Auditoría General de la Nación